



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. n° 3001-508-2008

La Plata, 7 de agosto de 2019. ACUERDO N° 003944

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración dando cuenta de las modificaciones operadas en el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia bajo el régimen previsto por la ley 10.374 y sus modificatorias, a partir de la pauta salarial para el año 2019; y

CONSIDERANDO: Que a los fines de los artículos 266 y 267 de la ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor al que tales normas hacen referencia.

Que, en tal sentido y en consonancia con el nuevo salario fijado para el cargo aludido, los rubros adicionales que corresponden a la compensación funcional ley 14.485 y al bloqueo de título corresponde establecer dicha remuneración a partir del mes julio de 2019 en la suma de pesos ochenta y seis mil quinientos setenta y uno con setenta y un ctvs. (\$86.571,71).

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1. Fijar la remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522 desde el 1° de julio de 2019 en la suma de pesos ochenta y seis mil quinientos setenta y uno con setenta y un ctvs. (\$86.571,71).

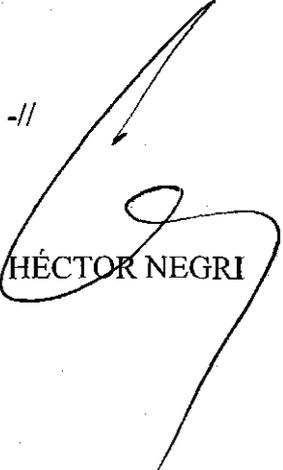
2. Derogar la Acordada n° 3939.

3. Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

//-

-//

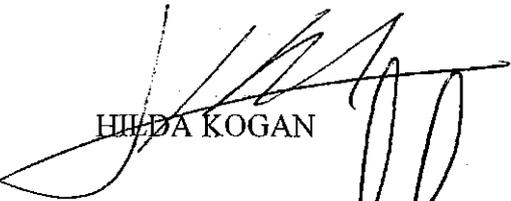


HÉCTOR NEGRI



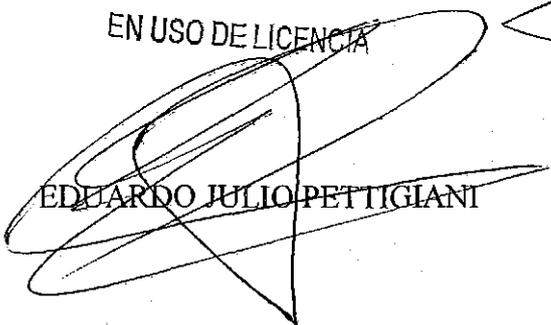
DANIEL FERNANDO SORIA

LUIS ESTEBAN GENOUD



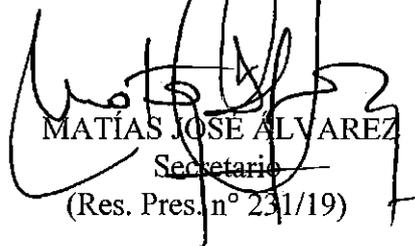
HILDA KOGAN

EN USO DE LICENCIA



EDUARDO JULIO PETTIGLIANI

SERGIO GABRIEL TORRES



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 231/19)

maj